

VISTO:

El trabajo que está realizando la Red de Ingeniería en Informática/Sistemas de Información de CONFEDI a efectos de preparar nuevos estándares para la terminal, y

CONSIDERANDO:

Que la terminal representada en esta Red es efectivamente una carrera de Ingeniería, cuyos estándares deben responder a los lineamientos establecidos para las restantes carreras de Ingeniería del país,

Que en Octubre del año 2004, en su plenario de Jujuy, CONFEDI aprobó y presentó ante el Ministerio de Educación de la Nación un conjunto de estándares y actividades reservadas para la terminal que habían sido trabajado por las distintas carreras de Ingeniería en Informática / Sistemas de Información e Ingeniería en Computación desde el año 2000,

Que dichos estándares fueron puestos en vigencia recién a partir del año 2009, viéndose demorados por la presunta necesidad de compatibilizar estándares comunes con carreras de Licenciaturas en Informática y Computación,

Que finalmente los estándares actualmente en vigencia fueron presentados en una única resolución por parte del Ministerio, la Resolución 786/2009, que define los estándares en anexo separado para los títulos terminales de la Ingeniería y los títulos terminales de la Licenciatura, detallando en cada caso las particularidades correspondientes,

Que de las experiencias logradas en el proceso de acreditación de Ingenierías y Licenciaturas ha marcado que –aún siendo carreras de un mismo campo del conocimiento- resulta notable las diferencias entre ambas carreras en cuanto a la implementación del currículum con enfoques diferentes y objetivos propios,

Que para fortalecer la esencia y consolidar la identidad de la terminal “Ingeniería en Informática/Sistemas de Información” resulta conveniente la inclusión de los estándares de acreditación de esta carrera en idéntico contexto normativo y de estilo que el establecido para las otras ramas de la Ingeniería, tal como en las Resoluciones Ministeriales N° 1232/01, 1054/02, 13/04, 1603/04, 1610/04 y 1456/06

Por ello, el plenario de la Red de Ingeniería en Informática/Sistemas de Información, reunido en el Segundo Taller del año 2013,

DISPONE:

Solicitar al Consejo Federal de Decanos de Ingeniería que gestione ante el Ministerio de Educación de la Nación, que los estándares para las carreras pertenecientes a la terminal “Ingeniería en Informática / Ingeniería en Sistemas de Información”, sean emitidos en el futuro en Resoluciones específicas para carreras de Ingeniería, sean éstas de carácter individual por terminal o de carácter colectivo para varias carreras de Ingeniería de distintas especialidades, siguiendo los lineamientos curriculares generales correspondientes a las carreras de Ingeniería.



DISPOSICIÓN RIISIC N°:1/2013

Luis H. Perna
Coordinador RIISIC